

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 5 de Abril de 1950

Núm.—79

No se publica los domingos ni días festivos,  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 30 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

En el Puesto de la Guardia Civil de Palanquinos se han presentado los familiares del memor Juan Benavides Blanco, de 19 años de edad, labrador, hijo de Esteban y Concepción, natural y vecino de Villaturiel, manifestando que el día 20 del actual, a las 9 horas, se ausentó de su domicilio en dirección a Puente Villarente sin que hasta la fecha haya regresado ni se tengan noticias de su paradero, llevándose dos trajes uno de americana verde y pantalón azul y otro americana clara y pantalón de paño.

Sus señas personales son las siguientes: ojos pardo-verdosos, nariz recta, mentón agudo, comisuras rectas, pelo castaño claro, lleva Tarjeta de Identidad Provisional con el número 384 expedida en fecha 5 de Noviembre de 1948.

Intereso de los Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, procedan a la busca del menor y caso de ser habido, deberá ser conducido a su domicilio.

León, 29 de Marzo de 1950.

El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

1274

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

*Ampliación a la circular de Racionamiento para Economatos mineros de esta provincia núm. 14, correspondiente a la primera quincena del mes de Abril de 1950*

Además de los artículos de Racionamiento que figuran en dicha Circular se amplía ésta en los siguientes: ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta 4,50 pesetas Kg.—Importe de la ración 2,25 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la Semana 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Abril de 1950.

1309 El Gobernador civil-Delegado,

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### 2.ª SECCION

#### PANTANO DE BARRIOS DE LUNA

Ampliación del Campamento obrero

##### Concurso de destajos

Ordenada la ejecución por el sistema de administración mediante concurso de destajos de las obras de ampliación del Campamento obrero del Pantano de Barrios de Luna, se abre un concurso para la adjudicación del primer destajo por un importe de doscientas mil (200.000) pesetas.

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en los días

y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid, y en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Las proposiciones se admitirán en cualquiera de las dos oficinas indicadas anteriormente y en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y antes de las doce horas del último de estos días.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con poliza de sexta clase y llevando el sobre la indicación: «Proposición para el concurso del primer destajo para la obra de ampliación del Campamento obrero del Pantano de Barrios de Luna», debiendo ir firmado por el concursante e indicándose también su nombre a máquina.

En otro sobre abierto acompañará el concursante recibos de haber hecho el depósito de la fianza provisional para tomar parte en el concurso y el depósito de la cantidad necesaria para responder de los gastos del concurso, así como justificantes de estar al corriente en el pago de todas cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes y de las contribuciones industrial y de utilidades. En el mismo sobre podrá acompañar relación de obras análogas a la que se destaja y ejecutadas por el concursante.

Caso de presentar proposición alguna Empresa, Sociedad o Compañía, deberá acompañar a la misma, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y las que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a la personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

La fianza provisional para poder licitar será de cuatro mil (4.000) pesetas y habrá de ser depositada precisamente en metálico en la Caja General de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

El depósito para responder del pago de los gastos de este concurso, será de dos mil (2.000) pesetas y habrá de ser hecho también en metálico en la Depositaria de la 2.ª Sección Técnica de la misma Confederación en Valladolid.

La apertura de los pliegos se hará públicamente ante Notario, transcurridos cinco (5) días hábiles a partir del último de presentación de proposiciones y a las doce (12) horas en las oficinas de la citada Confederación, Muro, núm. 5, Valladolid, en presencia del Ingeniero Jefe o persona en quien delegue.

Con arreglo a la Instrucción 6.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso, la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la Instrucción 9.ª de las citadas, ser declarado desierto el concurso.

León, 27 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Antonio de Corral.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., con domicilio en . . . . . calle . . . . ., núm. . . . ., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público del primer destajo de las obras de ampliación del campamento obrero del Pantano de Barrios de Luna, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a las expresadas condiciones por el tipo de . . . (en letra) pesetas. (1).

. . . . . a . . . . . de . . . . . de 1950.

Firma del concurrente

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar

de rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, no superiores a los del proyecto, aunque no guarden proporcionalidad con las del proyecto.

1279 Núm. 278.—207,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El día tres de Mayo próximo venidero, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en las Consistoriales, bajo mi presencia o de la del que me sustituya, la subasta para la adjudicación de obras de construcción de un pozo artesiano con subvención del Estado, en el casco de esta villa y calle de Benito León, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Se llevará a cabo mediante pliegos cerrados, a los que se adjuntará la proposición, ajustada al modelo que se inserta a continuación, el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de depósitos de la provincia o en sus sucursales, la cantidad de tres mil setecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de depósito provisional.

La cantidad tipo de licitación es de setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, y la fianza definitiva de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la citada Secretaría a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta.

Los poderes serán bastanteados por Letrado con residencia en este Partido Judicial.

El plazo de ejecución de la obra es el comprendido entre la fecha de adjudicación de la subasta y el treinta y uno de Diciembre próximo venidero.

El pago de las obras se hará en tres plazos y con arreglo a las condiciones determinadas en el pliego ya referido.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con fecha . . . . ., de las condiciones económicas que contiene, de las facultativas para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un pozo artesiano con subvención del Estado, en la calle de Benito León, de esta villa, se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción y requisitos establecidos en los men-

cionados antecedentes, por la cantidad de . . . . . pesetas.

Fecha y firma del proponente.  
Santa María del Páramo, a 23 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

1252 Núm. 276.—105,00 pts.

### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario con destino a la ampliación del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España, para completar la aportación que exige el Estado en la construcción de un grupo escolar, estará de manifiesto al público por quince días en la Secretaría municipal, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el art. 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por cualquiera de los motivos que determina el párrafo 3.º del artículo 241 del mismo.

Sahagún, 10 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Felicitos Placer. 1001

### Ayuntamiento de Igüña

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de José Blanco Peña, hermano del mozo del reemplazo de 1948, Gerardo Blanco Peña.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de citados ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gerardo.

El indicado José Blanco Peña es natural de Tremor, hijo de Esteban y Saturnina, tiene hoy más de 50 años de edad, estatura alta, delgado, cara alargada, pelo castaño, ojos negros, nariz grande aguilena, color bueno, sin señas particulares.

Igüña, 7 de Marzo de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 1009

### Ayuntamiento de Castropodame

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Fernández García, hijo

de Isidoro y de Primitiva, natural de esta villa, a instancia de su hermano Pedro Fernández García, número 14 del alistamiento para el reemplazo de 1947.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro.

Castropodame, 8 de Marzo de 1950.  
—El Alcalde, A. Mansilla. 1054

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobados que han sido en el día de la fecha, los presupuestos de atenciones de justicia del partido judicial y del Juzgado Comarcal, respectivamente, para el año de 1950, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que serán formuladas durante el plazo de quince días y con arreglo a lo dispuesto en la vigente legislación.

La Vecilla, 15 de Marzo de 1950.—  
El Alcalde Presidente, (ilegible). 1072

#### Ayuntamiento de Onzonilla

Por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, ha sido formada y aprobado provisionalmente, el padrón que comprende las cuotas fijadas a los vecinos del Municipio, por conciertos particulares obligatorios, para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, e impuesto de usos y consumos de cinco céntimos sobre litro de vino que se consume, así como los derechos por reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares durante la campaña de 1949-50; cuyas exacciones figuran en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1950.

Dicho padrón, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado y formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que el contribuyente que formule reclamación contra las cuotas asignadas y no le sea atendida, quedará sujeto a la fiscalización directa con arreglo a la Ordenanza.

Transcurrido dicho plazo se considerarán firmes a las cuotas no reclamadas, y se procederá al cobro de las mismas, mediante recibos, al igual que en años anteriores.

Onzonilla, a 15 de Marzo de 1950.—  
El Alcalde, Vicente Alonso. 1085

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Por el presente, y a los efectos que proceda, se hace público que este Excmo. Ayuntamiento ha designado como su Agente Ejecutivo a don Leandro Nieto Peña, vecino de León, y como Auxiliar a sus órdenes, a D. José Luis Nieto Alba, de igual vecindad.

La Bañeza, 16 de Marzo de 1950.—  
El Alcalde, I. Santos. 1100

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

A los efectos de reclamación y por un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de arbitrios municipales que ha de nutrir en parte los ingresos del presupuesto en el año actual.

Santa Marina del Rey, 22 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Pedro Alvarez. 1203

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y valores independientes al mismo, correspondientes al ejercicio de 1949, con todos los justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Igualmente, y por el mismo plazo, queda expuesto el reparto que por concierto sobre carnes y reconocimientos, se ha efectuado, entre los residentes del término, así como por arbitrios sobre bebidas y alcoholes entre los industriales tasqueros y similares, y que corresponden, al actual ejercicio, de 1950.

Los Barrios de Luna, 15 de Marzo de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 1087

#### Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos

Formado el reparto de arbitrios municipales, en armonía a sus respectivas Ordenanzas, para atender a la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Villaverde de Arcayos, 14 de Marzo de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 1083

#### Ayuntamiento de Canalejas

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales, que ha de nutrir el presupuesto de ingresos durante el corriente año, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Canalejas, 10 de Marzo de 1950.—  
El Alcalde, (ilegible). 1074

#### Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Formado por esta Corporación municipal el repartimiento de arbitrios municipales para la exacción del año actual, sobre el arbitrio de consumo de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, impuesto de cinco pesetas hectolitro de vino, y tasa por reconocimiento de cerdos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bercianos del Camino, 14 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Demetrio Pastrana. 1068

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaquejida	1234
Cubillos del Sil	1258
Brazuelo	1269
Torre del Bierzo	1298
De 1948 y 1949:	
Vegas del Condado	1291

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se expone al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Grajal de Campos 1222

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1949, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vega de Infanzones	1224
Villaquejida	1234
La Robla	1257
Santa María del Páramo	1261
Valdesamario	1277
San Adrián del Valle	1294
Los Barrios de Luna	1300
Cistierna	1125

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Valdefuentes del Páramo 1302

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. José Sánchez Friera, en nombre y representación de D. Manuel Pacios Gómez, vecino de León, contra D. Santiago Melón Ponga, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, sobre pago de 1.596,05 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido pericialmente tasados, los bienes embargados en dichos autos al deudor, los cuales son los siguientes:

1. Una balanza marca «Ariza», de veinte kilos de fuerza; tasada en mil cien pesetas.

2. Una báscula marca «Piverast», de doscientos kilos de fuerza; valorada en setecientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día doce de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Plaza de San Isidoro núm. 1, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

1311 Núm. 282.—75,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía (hoy en ejecución

de sentencia), promovidos por el Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de La Sociedad Regular Colectiva «Zaranda e Hijos y Cia.» de Vigo, contra D. José María Duque Sampayo, de Madrid, sobre reclamación de 8.678,88 pesetas, y por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que ha sido valorada pericialmente, la mina que a continuación se describe, propiedad del demandado y que fué embargada en dichos autos:

Mina de antracita denominada Lolita, situada en término de Espina Tremor, Ayuntamiento de Igüeña, de diez y seis pertenencias, número 9.693 de inscripción. Valorada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día cinco del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Plaza de San Isidoro, núm. 1, y se previene que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en las mismas y que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario P. S., (ilegible).

1285 Núm. 274.—81,00 ptas.

### Juzgado de 1.ª instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Astorga, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta; el Sr. D. Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo que a instancia del Procurador Sr. Martínez en nombre de D. Santos Domínguez Vega, mayor de edad, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, defendido por el Letrado Sr. Rodríguez Montero, se siguen en este Juzgado sobre reclamación de mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas más gastos de protesto, intereses y costas, contra D. Valeriano Jáñez Pérez, mayor de edad y vecino de San Pelayo del Pá-

ramo.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Valeriano Jáñez Pérez, y con su producto hacer pago a D. Santos Domínguez Vega de las mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas importe de la letra, doscientas cincuenta pesetas de gastos de protesto, más los intereses y costas correspondientes hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Notifíquese esta sentencia al ejecutado, en forma legal, por su rebeldía.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Luis Valle Abad.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Valeriano Jáñez Pérez, libro el presente en Astorga, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible).  
1028 Núm. 273.—75,00 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Emilio González Cuellas, Juez Comarcal de esta demarcación, en providencia de esta fecha, se cita a la denunciada Adela Palenzuela Aragón y testigo Mariana San Martín, mayores de edad, casadas con último domicilio en Torre del Bierzo, hoy en ignorado paradero para que el día diez y ocho de Abril próximo, a las once horas, comparezcan en esta Sala Audiencia sita en el 2.º piso de la Casa Consistorial de esta villa con objeto de asistir al juicio de faltas que se tramita sobre lesiones causadas en el pueblo de Torre del Bierzo sobre el cuatro de Enero último a José Pérez Toral, que curaron a los seis días, sin defecto ni deformidad bajo los apercibimientos legales consignados, y previniéndole a la acusada que se acompañará de las pruebas que tuviere en defensa y que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bembibre del Bierzo a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Enriquez.—V. B.: El Juez Comarcal, Emilio González Cuellas.  
1208

Paino Mancha, Jesús, mayor de edad, minero, residió últimamente en Villacorta (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos para declarar como perjudicado en sumario núm. 4 de 1950 por apropiación indebida contra José Sastre Laseseros, bajo los consignados apercibimientos.

Villalón de Campos, a ocho de Marzo de 1950.—El Secretario, Mariano Velasco.  
960